

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-002



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

2 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3 DE LA COMPANIA ECUAQUIMICA
4 ECUATORIANA DE PRODUCTOS
5 QUIMICOS C.A..- CUANTIA:
6 S/.1.200'000.000.00.- En
7 la ciudad de Guayaquil,
8 República del Ecuador, a
9 los ~~veinticuatro~~ días del
10 ~~mes de Octubre~~ de mil
11 ~~novecientos noventa y uno~~,
12 ante mi, ABOGADO VIRGILIO
13 JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de este Can-
14 tón, en ejercicio del cargo por licen-
15 cia de la Titular DOCTORA NORMA PLAZA DE
16 GARCIA, comparece el señor ANTONIO SEILER
17 ZEREGA, de estado civil casado, de profesión
18 Comerciante, a nombre y en representación
19 de la Compañía ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE
20 PRODUCTOS QUIMICOS C.A., en su calidad de
21 Gerente General, conforme lo acredita con la
22 copia del Nombramiento debidamente aceptado e
23 inscrito que me presenta y que se copiará al
24 final de esta escritura; además, se encuentra
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas de dicha compañía, en sesión
27 celebrada el trece de Junio de mil novecientos
28 noventa y uno, según consta del Acta que en

1. copia certificada me presenta y que se

2 copiará más adelante.- El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 domiciliado y residente en esta ciudad de
5 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
6 para celebrar toda clase de actos o contratos
7 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
8 bien instruido sobre el objeto y resultados de
9 esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
10 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como
11 queda indicado, con amplia y entera libertad
12 para su otorgamiento, me presenta la Minuta y
13 más documentos que son del tenor siguiente:
14 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sirvase autorizar una por
16 la que conste el Aumento de Capital y Reforma
17 de Estatuto que se otorga al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:
19 Comparece al otorgamiento de esta escritura el
20 señor Antonio Seiler Zerega, a nombre y en
21 representación, en su calidad de Gerente
22 General y como tal representante legal, de
23 ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos
24 C.A..- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) ECUAQUIMICA
25 Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., se
26 constituyó con un capital social de Dos
27 Millones Quinientos Mil Sucres según consta de
28 la escritura pública autorizada por el Notario.



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

2 1 Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor ~~Thelmo~~ 003
2 Torres Crespo (en la actualidad Notario
3 Noveno), el diecisiete de octubre de mil
4 novecientos sesenta y nueve, inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
6 veinticuatro de los mismos mes y año. B) Luego
7 de sucesivos aumentos, ECUAQUIMICA Ecuatoriana
8 de Productos Químicos C.A., cuenta en la
9 actualidad con un capital social de Mil
10 Doscientos Millones de Sucres, dividido en
11 doce millones de acciones ordinarias y
12 nominativas de Cien Sucres cada una. El último
13 aumento de capital consta de la escritura
14 pública autorizada por el Notario Décimo
15 Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto
16 Tama Costales, el veinte de noviembre de mil
17 novecientos noventa, inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo Cantón, el doce de marzo
19 de mil novecientos noventa y uno. C) El
20 Estatuto Social vigente de ECUAQUIMICA
21 Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.,
22 aparece de la Escritura Pública de Aumento de
23 Capital, Reforma y Codificación de Estatuto,
24 autorizada por el Notario Noveno, Doctor
25 Thelmo Torres Crespo el nueve de diciembre de
26 mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis
28 de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

1 D) La mencionada compañía en sesión de Junta

2 General Extraordinaria de Accionistas cele-
3 brada el trece de junio de mil novecientos
4 noventa y uno, resolvió por unanimidad
5 aumentar el capital de la compañía y reformar
6 consecuentemente su estatuto social, en lo que
7 tiene que ver con el monto del capital.-

8 TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes
9 expuestos en la cláusula precedente, el señor
10 Antonio Seiler Zerega, actuando a nombre y
11 en representación de ECUAQUIMICA Ecuatoriana
12 de Productos Químicos C.A., expresamente

13 declara: A) AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL de su
14 representada en la suma de MIL DOSCIENTOS
15 MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo
16 sucesivo gire con un capital de DOS MIL
17 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en
18 veinticuatro millones de acciones, ordinarias
19 y nominativas de Cien Sucres cada una; B)

20 Que este aumento de capital se lo ha
21 instrumentado, suscrito y pagado en la forma,
22 condiciones, proporciones y por las personas
23 que se determinan en el Acta de Junta General
24 de Accionistas de ECUAQUIMICA Ecuatoriana de
25 Productos Químicos C.A., celebrada el trece de
26 junio de mil novecientos noventa y uno, cuya
27 copia certificada forma parte del presente

28 instrumento; C) REFORMADO EL ARTICULO CUARTO



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

3 1 del Estatuto Social, el mismo que en lo
2 sucesivo tendrá el texto aprobado por las
3 tantas veces mencionada Junta General de
4 Socios; y D) Que los accionistas señores
5 ① ALFRED BLAETTLER GABRIEL, ② HANS FORRER RÜEGG,
6 ③ HERBERT FREI ANGST, ④ WERNER OSTERWALDER PICK y
7 ⑤ HANS STEINER SCHERER, son de nacionalidad
8 suiza, residentes en el Ecuador, por lo que
9 han sido calificados por el MICIP como
10 "Inversionistas Nacionales", según consta de
11 las correspondientes resoluciones que forman
12 parte integrante de este instrumento. Que en
13 cambio, los accionistas ADA VON TSCHARNER DE
14 HAMMER, Doctor WOLFGANG VON TSCHARNER y Doctor
15 BERNHARD HAMMER, por ser de nacionalidad suiza
16 y residentes en el exterior, tienen la calidad
17 de "Inversionistas Extranjeros Directos",
18 según los términos de Decisión Doscientos
19 noventa y uno del Acuerdo de Cartagena,
20 publicado en el Suplemento del Registro
21 Oficial número Seiscientos ochenta y dos de
22 mayo trece de mil novecientos noventa y uno,
23 pero exentos del requisito de autorización
24 previa del MICIP, según lo dispuesto en el
25 Artículo Cinco del Decreto Ejecutivo Dos
26 mil quinientos uno que contiene el Reglamento
27 para la Aplicación del Régimen Común de
28 Tratamientos a los Capitales Extranjeros y

004

presumido

→ no está

1 sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías,
2 publicadas en el Registro Oficial número
3 Setecientos seis de junio diecisiete de mil
4 novecientos noventa y uno. Todos los demás
5 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
6 Agregue usted señor Notario las demás
7 cláusulas de estilo necesarias para el
8 perfeccionamiento de este instrumento.-
9 (firmado) firma ilegible. ABOGADA MARIANELLA
10 CEBALLOS DE ORRANTIA. Registro Dos mil
11 cuatrocientos dieciocho".- (HASTA AQUI LA
12 MINUTA).- ACTA : " ACTA DE JUNTA GENERAL
13 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECUAQUIMICA
14 ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.
15 CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
16 NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Guayaquil,
17 República del Ecuador, hoy jueves trece de
18 junio de mil novecientos noventa y uno a las
19 once horas, en el local ubicado en el segundo
20 piso del inmueble signado con el número
21 Doscientos nueve de la Avenida Kennedy, se
22 reúnen los accionistas que representan la
23 totalidad del capital social de ECUAQUIMICA
24 ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.,
25 señores: Alfred Blaettler Gabriel propietario
26 de quinientas cuarenta y nueve mil cien-
27 to veinte acciones; Hans Forrer Rüegg,
28 propietario de seiscientas ochenta y seis mil



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1	cuatrocientas acciones: Gaby Forster Anschel
2	propietaria de seiscientas veintiseis mil
3	trescientas cuarenta acciones; Herbert Frei
4	Angst, propietario de cuatrocientas setenta y
5	un mil novecientas acciones; Herbert Frei
6	Pérez, propietario de ciento setenta y un
7	mil seiscientas acciones; Max Konanz Muñoz,
8	propietario de seiscientas noventa y cuatro
9	mil novecientas ochenta acciones; Max Konanz
10	Serrano, propietario de doscientas noventa y
11	un mil setecientas veinte acciones; René
12	Konanz Serrano, propietario de doscientas
13	noventa y un mil setecientas veinte acciones;
14	Diego Quiñones Chiriboga, propietario de
15	doscientas veintitres mil ochenta acciones;
16	Antonio Seiler Zerega, propietario de ocho-
17	cientas cincuenta y ocho mil acciones;
18	Arquitecto Ricardo Seiler Zerega, propieta-
19	rio de quinientas cincuenta y siete mil
20	setecientas acciones y representando además un
21	millón cuatrocientas setenta y cinco mil
22	setecientas sesenta, un millón ochenta y nueve
23	mil seiscientas sesenta y ocho mil quinientas
24	ochenta acciones de propiedad de las señoras
25	Régula von Tscharner, Ada de Hammer y Doctor
26	Wolfgang von Tscharner, respectivamente, según
27	consta de las cartas-poderes que se archivan;
28	Hans Steiner Scherer propietario de ciento

1 veintiocho mil setecientas acciones: y el
2 señor Rainer Tettke Müller propietario de
3 ochenta y cinco mil ochocientas acciones y
4 además representando -según cartas-poderes
5 que pasan al expediente- ciento once mil
6 quinientas cuarenta, doscientas cincuenta y
7 siete mil cuatrocientas y tres millones
8 cuatrocientas veinte mil acciones de propiedad
9 de los señores Fernando Quiñones Peña, Werner
10 Osterwalder Pick y Doctor Bernhard Hammer,
11 respectivamente. Asiste también el Secretario
12 de la compañía, Abogada Marianella Ceballos
13 de Orrantia. De inmediato, por encontrarse
14 presentes los socios que representan la
15 totalidad del capital social pagado de la
16 compañía, éstos por unanimidad resuelven
17 constituirse en Junta General Universal,
18 Extraordinaria, estando también unánimes de
19 conocer y resolver en ella, los siguientes
20 asuntos que pasan a conformar el orden del día
21 de esta reunión: UNO.- Aumentar el capital
22 social de la compañía. DOS.- Reformar el
23 estatuto social, en la parte pertinente al
24 capital. TRES.- Cualquier otro asunto directa
25 o indirectamente relacionado con los puntos
26 precedentes.- Luego de que por Secretaria se
27 constató la correcta integración de esta Junta
28 -conforme se detalló en líneas anteriores- el



OTARIA
130
Quayaquil
a. Norma
Plaza de
García

5 1 Presidente de la compañía, señor Diego
2 Quifiones Chiriboga, declaró legalmente
3 instalada la sesión y dispuso se pasé a
4 conocer el primer punto de la agenda.- A tal
5 efecto, el señor Antonio Seiler Zerega,
6 Gerente General de la Sociedad, toma la
7 palabra y propone a la sala la conveniencia de
8 aumentar el capital social a la suma de Dos
9 Mil Cuatrocientos Millones de Sucres, de tal
10 manera que mejore la imagen financiera de la
11 empresa, actualizando su capital a cifras más
12 acordes con la situación económica actual.
13 Continúa manifestando que este aumento se lo
14 realizaría mediante la capitalización de
15 varias cuentas: de reserva y superávit por
16 revalorización de activos, con que cuenta la
17 empresa y otra parte mediante el aporte de
18 capital fresco. Luego de intercambiar ideas al
19 respecto, la Junta General resuelve por
20 unanimidad: UNO. Aumentar el capital de la
21 compañía en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES
22 DE SUCRES (S/.1.200'000.000,00) ✓ mediante la
23 emisión de doce millones (12'000.000) de
24 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
25 cien sucres cada una, que sumadas al capital
26 actual harían que la empresa gire en adelante
27 con un capital social de Dos mil cuatrocientos
28 millones de sucres (S/.2.400'000.000,00).- ✓

1 DOS. Que este aumento de capital sea pagado de

2 la siguiente manera: -Once millones doscientos

3 cinco mil quinientos noventa y dos sucres con

4 ochenta y ocho centavos (S/.11'205.592,88)

5 capitalizando la Reserva Legal; -Ochenta y dos

6 millones setecientos noventa y cuatro mil

7 cuatrocientos siete sucres con doce centavos

8 (S/.82'794.407,12) capitalizando el Superávit

9 proveniente de la revalorización de activos;

10 -Un mil ciento seis millones de sucres

11 (S/.1.106'000.000,00) mediante el aporte en

12 numerario de capital fresco.- TRES. Que en

13 vista de que todos los accionistas decidieron

14 hacer uso de sus derechos de preferencia y de

15 atribución, las nuevas acciones emitidas para

16 este aumento, son suscritas y pagadas según el

17 siguiente detalle: NOMBRE DEL ACCIONISTA:

18 1) Blaettler G. Alfred. - TANTO POR CIENTO ACTUAL:

19 Cuatro enteros, cinco mil setecientos sesenta

20 diez milésimos por ciento.- ACCIONES SUSCRITAS

21 ACTUALES: Quinientas cuarenta y nueve mil

22 ciento veinte. ASIGNACION RESERVA LEGAL:

23 Quinientos doce mil setecientos sesenta y

24 siete sucres, noventa y tres centavos.-

25 ASIGNACION SUPERAUIT: Tres millones sete-

26 cientos ochenta y ocho mil seiscientos se-

27 tenta y dos sucres, cero siete centavos.-

28 PAGO EN NUMERARIO: Cincuenta millones



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

6 1 seiscientos diez mil quinientos, ~~Sesenta~~ 007
2 sucres.-/ TOTAL PAGADO DEL AUMENTO: Cincuenta y
3 cuatro millones novecientos doce mil sucres.-/
4 ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Quinientas
5 cuarenta y nueve mil ciento veinte.-/ TOTAL
6 ACCIONES: Un millón noventa y ocho mil
7 doscientas cuarenta.-/ NOMBRE DEL ACCIONISTA:
8 2 Forrer R. Hans.- TANTO POR CIENTO ACTUAL:
9 Cinco enteros, siete mil doscientos diez
10 milésimos por ciento.-/ ACCIONES SUSCRITAS
11 ACTUALES: Seiscientos ochenta y seis mil
12 cuatrocientas.-/ ASIGNACION RESERVA LEGAL:
13 Seiscientos cuarenta mil novecientos cincuenta
14 y nueve sucres, noventa y un centavos.-/
15 ASIGNACION SUPERAVIT: Cuatro millones se-
16 tecientos treinta y cinco mil ochocientos
17 cuarenta sucres, cero nueve centavos.-/ PAGO EN
18 NUMERARIO: Sesenta y tres millones doscientos
19 sesenta y tres mil doscientos sucres.-/ TOTAL
20 PAGADO DEL AUMENTO: Sesenta y ocho millones
21 seiscientos cuarenta mil sucres.-/ ACCIONES
22 SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Seiscientos ochenta y
23 seis mil cuatrocientas.-/ TOTAL ACCIONES: Un
24 millón trescientas setenta y dos mil
25 ochocientas.-/ NOMBRE DEL ACCIONISTA: Forster 3
26 A. Gaby.- TANTO POR CIENTO ACTUAL: Cinc
27 enteros, dos mil ciento noventa y cinco diez
28 milésimos por ciento.-/ ACCIONES SUSCRITAS

1 ACTUALES: Seiscientas veintiseis mil tres-
2 cientas cuarenta.- ASIGNACION RESERVA LE-
3 GAL: Quinientos ochenta y cuatro mil ocho-
4 cientos setenta y cinco sucres, noventa y
5 dos centavos.- ASIGNACION SUPERAVIT: Cuatro
6 millones trescientos veintium mil cuatro-
7 cientos cincuenta y cuatro sucres / cero
8 ocho centavos.- PAGO EN NUMERARIO: Cincuenta y
9 siete millones setecientos veintisiete mil
10 seiscientos setenta sucres.- TOTAL PAGADO DEL
11 AUMENTO: Sesenta y dos millones seiscien-
12 tos treinta y cuatro mil sucres.- ACCIONES
13 SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Seiscientas vein-
14 tiseis mil trescientas cuarenta.- TOTAL
15 ACCIONES: Un millón doscientas cincuenta y dos
16 mil seiscientas ochenta.- NOMBRE DEL
17 ACCIONISTA: Frei A. Herbert. TANTO POR CIENTO
18 ACTUAL: Tres enteros, nueve mil trescientos
19 veinticinco diez milésimos por ciento.-
20 ACCIONES SUSCRITAS ACTUALES: Cuatrocientas
21 setenta y un mil novecientas.- ASIGNACION
22 RESERVA LEGAL: Cuatrocientos cuarenta mil
23 seiscientos cincuenta y nueve sucres, noventa
24 y cuatro centavos.- ASIGNACION SUPERAVIT:
25 Tres millones doscientos cincuenta y cinco
26 mil ochocientos noventa sucres, cero seis
27 centavos.- PAGO EN NUMERARIO: Cuarenta y tres
28 millones cuatrocientos noventa y tres mil



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1	cuatrocientos cincuenta sucres. TOTAL PAGADO 008
2	DEL AUMENTO: Cuarenta y siete millones ciento
3	noventa mil sucres. ACCIONES SUSCRITAS EN EL
4	AUMENTO: Cuatrocientas setenta y un mil
5	novecientas.- TOTAL ACCIONES: Novecientas
6	cuarenta y tres mil ochocientas. NOMBRE
7	DEL ACCIONISTA: 5 Frei P. Herbert. TANTO POR
8	CIENTO ACTUAL: Un entero, cuatro mil
9	trescientos diez milésimos por ciento. AC-
10	CIONES SUSCRITAS ACTUALES: Ciento setenta y
11	un mil seiscientas.- ASIGNACION RESERVA LEGAL:
12	Ciento sesenta mil doscientos treinta y nueve
13	sucres, noventa y ocho centavos.- ASIGNACION
14	SUPERAVIT: Un millón ciento ochenta y tres mil
15	novecientos sesenta sucres, cero dos
16	centavos.- PAGO EN NUMERARIO: Quince millones
17	ochocientos quince mil ochocientos sucres.-
18	TOTAL PAGADO DEL AUMENTO: Diecisiete millones
19	ciento sesenta mil sucres.- ACCIONES SUSCRITAS
20	EN EL AUMENTO: Ciento setenta y un mil
21	seiscientas.- TOTAL ACCIONES: Trescientas
22	cuarenta y tres mil doscientas.- NOMBRE DEL
23	ACCIONISTA: 6 Konanz M. Max.- TANTO POR CIENTO
24	ACTUAL: Cinco enteros, siete mil novecientos
25	quince diez milésimos por ciento.- ACCIONES
26	SUSCRITAS ACTUALES: Seiscientas noventa y
27	cuatro mil novecientas ochenta.- ASIGNACION
28	RESERVA LEGAL: Seiscientos cuarenta y ocho mil

1 novecientos setenta y un sucres, noventa y un
2 centavos.- ASIGNACION SUPERAVIT Cuatro

3 millones setecientos noventa y cinco mil

4 treinta y ocho sucres, cero nueve centavos.-

5 PAGO EN NUMERARIO: Sesenta y cuatro millones

6 cincuenta y tres mil novecientos noventa

7 sucres.- TOTAL PAGADO DEL AUMENTO: Sesenta

8 y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho

9 mil sucres.- ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO:

10 Seiscientas noventa y cuatro mil novecien-

11 tas ochenta.- TOTAL ACCIONES: Un millón

12 trescientas ochenta y nueve mil novecientas

13 sesenta.- NOMBRE DEL ACCIONISTA: Konanz S. (no consta)

14 Max.- TANTO POR CIENTO ACTUAL: Dos enteros,

15 cuatro mil trescientos diez diez milésimos

16 por ciento.- ACCIONES SUSCRITAS ACTUALES :

17 Doscientas noventa y un mil setecientas

18 veinte.- ASIGNACION RESERVA LEGAL: Doscientos

19 setenta y dos mil cuatrocientos siete sucres,

20 noventa y seis centavos.- ASIGNACION SU-

21 PERAVIT: Dos millones doce mil setecientos

22 treinta y dos sucres, cero cuatro centavos.-

23 PAGO EN NUMERARIO: Veintiseis millones

24 ochocientos ochenta y seis mil ochocientos

25 sesenta sucres.- TOTAL PAGADO DEL AUMENTO:

26 Veintinueve millones ciento setenta y dos mil

27 sucres.- ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO:

28 Doscientas noventa y un mil setecientas

8 1 veinte.- TOTAL ACCIONES: Quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas cuarenta. 009

2 tres mil cuatrocientas cuarenta.- NOMBRE DEL

3 ACCIONISTA: ^{no está} ~~Konanz S. René.~~ - TANTO POR CIENTO

4 ACTUAL: Dos enteros, cuatro mil trescientos

5 diez diez milésimos por ciento. ACCIONES

6 SUSCRITAS ACTUALES: Doscientas noventa y un

7 mil setecientas veinte. ASIGNACION RESERVA

8 LEGAL: Doscientos setenta y dos mil

9 cuatrocientos siete sucres, noventa y seis

10 centavos. ASIGNACION SUPERAVIT: Dos millones

11 doce mil setecientos treinta y dos sucres,

12 cero cuatro centavos. PAGO EN NUMERARIO:

13 Veintiseis millones ochocientos ochenta y seis

14 mil ochocientos sesenta sucres. TOTAL PAGADO

15 DEL AUMENTO: Veintinueve millones ciento

16 setenta y dos mil sucres.- ACCIONES SUSCRITAS

17 EN EL AUMENTO: Doscientas noventa y un

18 mil setecientas veinte. TOTAL ACCIONES:

19 Quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas

20 cuarenta.- NOMBRE DEL ACCIONISTA: ^{no está} ~~Osterwalder~~

21 Werner. - TANTO POR CIENTO ACTUAL: Dos

22 entéros, mil cuatrocientos cincuenta diez

23 milésimos por ciento.- ACCIONES SUSCRITAS

24 ACTUALES: Doscientas cincuenta y siete mil

25 cuatrocientas.- ASIGNACION RESERVA LEGAL:

26 Doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta

27 y nueve sucres, noventa y siete centavos.-

28 ASIGNACION SUPERAVIT: Un millón setecientos



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 setenta v cinco mil novecientos cuarenta

2 sucres, . . . cero tres centavos.- / PAGO EN

3 NUMERARIO: Veintitres millones setecientos

4 veintitres mil setecientos sucres.- / TOTAL

5 PAGADO DEL AUMENTO: Veinticinco millones

6 setecientos cuarenta mil sucres.- / ACCIONES

7 SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Doscientas cincuenta

8 y siete mil cuatrocientas.- / TOTAL ACCIONES:

9 Quinientas catorce mil ochocientas.- / NOMBRE

10 DEL ACCIONISTA: ^{no cambi} Quifones Ch. Diego.- / TANTO POR

11 CIENTO ACTUAL: Un entero, ocho mil quinientos

12 noventa diez milésimos por ciento.- / ACCIONES

13 SUSCRITAS ACTUALES: Doscientas veintitres mil

14 ochenta.- / ASIGNACION RESERVA LEGAL: Doscientos

15 ocho mil trescientos once sucres, noventa y

16 siete centavos.- / ASIGNACION SUPERAVIT: Un

17 millón quinientos treinta y nueve mil ciento

18 cuarenta y ocho sucres, cero tres centavos.- /

19 PAGO EN NUMERARIO: Veinte millones quinientos

20 sesenta mil quinientos cuarenta sucres.- /

21 TOTAL PAGADO DEL AUMENTO: Veintidos millones

22 trescientos ocho mil sucres.- / ACCIONES

23 SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Doscientas veintitres

24 mil ochenta.- / TOTAL ACCIONES: Cuatrocientas

25 cuarenta y seis mil ciento sesenta.- / NOMBRE

26 DEL ACCIONISTA: ^{no cambi} Quifones P. Fernando.- / TANTO

27 POR CIENTO ACTUAL: Cero entero, nueve mil

28 doscientos noventa y cinco diez milésimos por



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

9 1 ciento.- ACCIONES SUSCRITAS ACTUALES: Ciento 010

2 once mil quinientas cuarenta.- ASIGNACION

3 RESERVA LEGAL: Ciento cuatro mil ciento

4 cincuenta y cinco sucres, noventa y nueve

5 centavos.- ASIGNACION SUPERAVIT: Setecientos

6 sesenta y nueve mil quinientos setenta y

7 cuatro sucres, cero un centavo.- PAGO EN

8 NUMERARIO: Diez millones doscientos ochenta

9 mil doscientos setenta sucres.- TOTAL PAGADO

10 DEL AUMENTO: Once millones ciento cincuenta y

11 cuatro mil sucres.- ACCIONES SUSCRITAS EN EL

12 AUMENTO: Ciento once mil quinientas cuarenta.-

13 TOTAL ACCIONES: Doscientas veintitres mil

14 ochenta.- NOMBRE DEL ACCIONISTA: ⁽¹²⁾ Seiler Z.

15 Antonio.- TANTO POR CIENTO ACTUAL: Siete

16 enteros, mil quinientos diez milésimos por

17 ciento.- ACCIONES SUSCRITAS ACTUALES: Ocho-

18 cientas cincuenta y ocho mil.- ASIGNACION

19 RESERVA LEGAL: Ochocientos un mil ciento

20 noventa y nueve sucres, ochenta y nueve

21 centavos.- ASIGNACION SUPERAVIT: Cinco mi-

22 llones novecientos diecinueve mil ochocientos

23 sucres, once centavos.- PAGO EN NUMERARIO:

24 Setenta y nueve millones setenta y nueve

25 mil sucres.- TOTAL PAGADO DEL AUMENTO:

26 Ochenta y cinco millones ochocientos mil

27 sucres.- ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO:

28 Ochocientas cincuenta y ocho mil.- TOTAL

1 ACCIONES: Un millón setecientas dieciseis
2 mil.-/ NOMBRE DEL ACCIONISTA: Seiler Z. ⁽¹³⁾ *ms. s. l.*
3 Ricardo.- TANTO POR CIENTO ACTUAL: Cuatro
4 enteros. seis mil cuatrocientos setenta y
5 cinco diez milésimos por ciento.- ACCIONES
6 SUSCRITAS ACTUALES: Quinientas cincuenta y
7 siete mil setecientas.- ASIGNACION RESERVA
8 LEGAL: Quinientos veinte mil setecientos
9 setenta y nueve sucres, noventa y tres
10 centavos.-/ ASIGNACION SUPERAVIT: Tres millones
11 ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos
12 setenta sucres, cero siete centavos.- PAGO
13 EN NUMERARIO: Cincuenta y un millones
14 cuatrocientos un mil trescientos cincuenta
15 sucres.-/ TOTAL PAGADO DEL AUMENTO: Cincuenta y
16 cinco millones setecientos setenta mil
17 sucres.-/ ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO:
18 Quinientas cincuenta y siete mil setecientas.-
19 TOTAL ACCIONES: Un millón ciento quince mil
20 cuatrocientas.-/ NOMBRE DEL ACCIONISTA: ⁽¹⁴⁾ Steiner
21 S. Hans.- TANTO POR CIENTO ACTUAL: Un entero,
22 cero setecientos veinticinco diez milésimos
23 por ciento.-/ ACCIONES SUSCRITAS ACTUALES:
24 Ciento veintiocho mil setecientas.- ASIGNACION
25 RESERVA LEGAL: Ciento veinte mil ciento
26 setenta y nueve sucres, noventa y ocho
27 centavos.-/ ASIGNACION SUPERAVIT: Ochocientos
28 ochenta y siete mil novecientos setenta



CONTABILIDAD
130
Código de
Norma
Contable
de
Colombia

10	1	sucres, cero dos centavos. PAGO EN NUMERARIO: 011
	2	Once millones ochocientos sesenta y un mil
	3	ochocientos cincuenta sucres. TOTAL PAGADO
	4	DEL AUMENTO: Doce millones ochocientos setenta
	5	mil sucres. ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO:
	6	Ciento veintiocho mil setecientas. TOTAL
	7	ACCIONES: Doscientas cincuenta y siete mil
	8	cuatrocientas. NOMBRE DEL ACCIONISTA: Tettke
	9	M. Rainer. TANTO POR CIENTO ACTUAL: Cero
	10	entero, siete mil ciento cincuenta diez milés-
	11	imos por ciento. ACCIONES SUSCRITAS ACTUALES:
	12	Ochenta y cinco mil ochocientas. ASIGNACION
	13	RESERVA LEGAL: Ochenta mil ciento veinte
	14	sucres. ASIGNACION SUPERAVIT: Quinientos no-
	15	venta y un mil novecientos ochenta sucres.
	16	PAGO EN NUMERARIO: Siete millones novecientos
	17	siete mil novecientos sucres. TOTAL PAGADO
	18	DEL AUMENTO: Ocho millones quinientos ochenta
	19	mil sucres. ACCIONES SUSCRITAS EN EL
	20	AUMENTO: Ochenta y cinco mil ochocientas.
	21	TOTAL ACCIONES: Ciento setenta y un mil
	22	seiscientas. NOMBRE DEL ACCIONISTA: von
	23	Tscharner Regula. TANTO POR CIENTO ACTUAL:
	24	Doce enteros, dos mil novecientos ochenta diez
	25	milésimos por ciento. ACCIONES SUSCRITAS
	26	ACTUALES: Un millón cuatrocientas setenta y
	27	cinco mil setecientas sesenta. ASIGNACION
	28	RESERVA LEGAL: Un millón trescientos setenta y

1 ocho mil sesenta y tres sucres. ochenta y un

2 centavos.- / ASIGNACION SUPERAVIT: Diez millones

3 ciento ochenta y dos mil cincuenta y seis

4 sucres. diecinueve centavos.- / PAGO EN

5 NUMERARIO: Ciento treinta y seis millones

6 quince mil ochocientos ochenta sucres.- / TOTAL

7 PAGADO DEL AUMENTO: Ciento cuarenta y siete

8 millones quinientos setenta y seis mil

9 sucres.- ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Un

10 millón cuatrocientas setenta y cinco mil

11 setecientas sesenta.- / TOTAL ACCIONES: Dos

12 millones novecientas cincuenta y un mil

13 quinientas veinte.- / NOMBRE DEL ACCIONISTA:

14 Hammer Bernhard Doctor.- TANTO POR CIENTO

15 ACTUAL: Veintiocho enteros, cinco mil diez

16 milésimos por ciento.- / ACCIONES SUSCRITAS

17 ACTUALES: Tres millones cuatrocientas veinte

18 mil.- / ASIGNACION RESERVA LEGAL: Tres millones

19 ciento noventa y tres mil quinientos noventa y

20 tres sucres. noventa y siete centavos.- /

21 ASIGNACION SUPERAVIT: Veintitres millones

22 quinientos noventa y seis mil cuatrocientos

23 seis sucres. cero tres centavos.- / PAGO EN

24 NUMERARIO: Trescientos quince millones

25 doscientos diez mil sucres.- TOTAL PAGADO DEL

26 AUMENTO: Trescientos cuarenta y dos millones

27 de sucres.- / ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO:

28 Tres millones cuatrocientas veinte mil.- / TOTAL



OTARIA
130
ayaquil
Norma
laza de
García

1	ACCIONES: Seis millones ochocientos
2	mil.- NOMBRE DEL ACCIONISTA: Hammer Ada de.-
3	TANTO POR CIENTO ACTUAL: Nueve enteros, cero
4	ochocientos cinco diez milésimos por ciento.-
5	ACCIONES SUSCRITAS ACTUALES: Un millón ochenta
6	y nueve mil seiscientas sesenta.- ASIGNACION
7	RESERVA LEGAL: Un millón diecisiete mil
8	quinientos veintitres sucres, ochenta y
9	seis centavos.- ASIGNACION SUPERAVIT: Siete
10	millones quinientos dieciocho mil ciento
11	cuarenta y seis sucres, catorce centavos.-
12	PAGO EN NUMERARIO: Cien millones cuatrocientos
13	treinta mil trescientos treinta sucres.- TOTAL
14	PAGADO DEL AUMENTO: Ciento ocho millones
15	novecientos sesenta y seis mil sucres.-
16	ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Un millón
17	ochenta y nueve mil seiscientas sesenta.-
18	TOTAL ACCIONES: Dos millones ciento setenta y
19	nueve mil trescientas veinte.- NOMBRE DEL
20	ACCIONISTA: von Tschärner Wolfgang.- TANTO POR
21	CIENTO ACTUAL: Cero entero, cero setecientos
22	quince diez milésimos por ciento.- ACCIONES
23	SUSCRITAS ACTUALES: Ocho mil quinientas
24	ochenta.- ASIGNACION RESERVA LEGAL: Ocho mil
25	doce sucres.- ASIGNACION SUPERAVIT: Cincuenta
26	y nueve mil ciento noventa y ocho sucres.-
27	PAGO EN NUMERARIO: Setecientos noventa mil
28	setecientos noventa sucres.- TOTAL PAGADO DEL

1 AUMENTO: Ochocientos cincuenta y ocho mil
2 sucres.- ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO:
3 Ocho mil quinientas ochenta.- TOTAL ACCIONES:
4 Diecisiete mil ciento sesenta.- TOTALES: TANTO
5 POR CIENTO ACTUAL: Cien por ciento.- ACCIONES
6 SUSCRITAS ACTUALES: Doce millones de
7 acciones.- ASIGNACION RESERVA LEGAL: Once
8 millones doscientos cinco mil quinientos
9 noventa y dos sucres, ochenta y ocho
10 centavos.- ASIGNACION SUPERAVIT: Ochenta y dos
11 millones setecientos noventa y cuatro mil
12 cuatrocientos siete sucres, doce centavos.-
13 PAGO EN NUMERARIO: Mil ciento seis millones de
14 sucres.- TOTAL PAGADO DEL AUMENTO: Mil
15 doscientos millones de sucres.- ACCIONES
16 SUSCRITAS EN EL AUMENTO: Doce millones de
17 acciones.- TOTAL ACCIONES: Veinticuatro
18 millones de acciones.- CUATRO. Que los pagos
19 en numerario se hagan en los NOVENTA días
20 siguientes a la celebración de esta junta
21 general. Finalmente se deja constancia de que
22 todos los accionistas casados, residentes en
23 el Ecuador, cuentan con la autorización de sus
24 correspondientes cónyuges, a efectos de
25 disponer libremente de los bienes de la
26 sociedad conyugal y pagar en numerario la
27 proporción que les corresponde en este
28 aumento.- De inmediato se pasa a tratar el



TARIA
13o
ayaquil
. Norma
aza de
arcía

1 siguiente punto del orden del día, a. tal 013
2 efecto, el Gerente General manifiesta a los
3 socios que como consecuencia del aumento de
4 capital social antes acordado, se hace
5 necesario reformar el estatuto en la parte
6 pertinente.- Luego de breves deliberaciones la
7 junta por unanimidad adopta las siguientes
8 resoluciones: UNO. Reformar el artículo Cuarto
9 del estatuto de la sociedad, de tal manera
10 que en lo sucesivo diga: "ARTICULO CUARTO:
11 CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la
12 compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES
13 DE SUCRES (S/.2.400'000.000,00), dividido en
14 veinticuatro millones de acciones ordinarias,
15 nominativas y de valor nominal de cien sucres
16 cada una, numeradas del uno al veinticuatro
17 millones. Las acciones constarán en Títulos
18 que pueden representar una o varias acciones,
19 que contendrán las declaraciones exigidas por
20 la Ley y que llevarán las firmas del
21 Presidente y del Gerente General." DOS.
22 Autorizar al Presidente o al Gerente General a
23 realizar todos los actos que fueren necesarios
24 para perfeccionar las resoluciones hoy
25 acordadas y en especial a otorgar la escritura
26 pública correspondiente.- No habiendo otros
27 asuntos que tratar el Presidente concede un
28 receso para la redacción de esta acta: hecho

1 lo cual se reinstala la sesión con la
2 presencia de las mismas personas que la
3 constituyeron, procediéndose por Secretaria a
4 su lectura e inmediata aprobación por parte de
5 los señores accionistas. Se levanta la sesión
6 a las doce horas treinta y cinco minutos, firmando
7 para constancia todos los asistentes. (firmado) firma
8 ilegible. Diego Quiñones Chiriboga. PRESIDENTE.- (fir-
9 mado) firma ilegible. Abogada Marianella C. de Orran-
10 tia. SECRETARIO.- (firmado) firma ilegible. Alfred
11 Blaettler Gabriel.- (firmado) firma ilegible. Hans
12 Forrer Ruegg.- (firmado) firma ilegible. Gaby Forster
13 Ansel.- (firmado) firma ilegible. Herbert Frei
14 Angst.- (firmado) firma ilegible. Herbert Frei Pérez.-
15 (firmado) firma ilegible. Max Konanz Muñoz.- (firmado)
16 firma ilegible. Max Konanz Serrano.- (firmado) firma
17 ilegible. René Konanz Serrano. (firmado) firma
18 ilegible. Antonio Seiler Zerega.- (firmado) firma
19 ilegible. Arquitecto Ricardo Seiler Zerega.- (firmado)
20 firma ilegible. Hans Steiner Scherrer.- (firmado)
21 firma ilegible. Rainer Tettke Muller.- Es fiel copia
22 de su original que consta en el Libro de Actas de
23 Sesiones de Junta General de Accionistas de la
24 compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
25 Lo certifico, en Guayaquil, a trece de junio de mil
26 novecientos noventa y uno, por ECUAQUIMICA Ecuatoriana
27 de Productos Químicos C.A. (firmado) firma ilegible.
28 Abogada Marianella Ceballos de Orrantia. SECRETARIO".-



OTARIA
130
Guayaquil
Norma
Laza de
García

GA: "EQUAQUIMICA. EQUATORIANA DE PRODUCTOS
QUIMICOS C.A..- Guayaquil, marzo veintidos de
mil novecientos noventa.- Señor.- ANTONIO
SEILER ZEREGA.- Guayaquil.- Muy estimado
señor: Me es grato comunicar a usted que el
Directorio de EQUAQUIMICA Ecuatoriana de
Productos Químicos C.A. en sesión celebrada
en esta fecha tuvo el acierto de reelegir
a usted GERENTE GENERAL de la compañía para
el nuevo periodo estatutario de dos años.-
Este nombramiento confiere a usted la
representación legal, judicial y extrajudicial
de la compañía, a la cual podrá usted
representarla y obligarla con su sola firma,
conforme consta de la Escritura de Reforma y
Codificación de Estatutos de esta compañía,
otorgada el nueve de diciembre de mil
novecientos ochenta y uno ante el Notario de
este Cantón, doctor Thelmo Torres Crespo,
inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis
de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-
EQUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos
C.A. se constituyó mediante Escritura Pública
autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo el
diecisiete de octubre de mil novecientos
sesenta y nueve, inscrita en el Registro

1 Mercantil el veinticuatro de octubre de
2 mil novecientos sesenta y nueve.- La
3 presente, con la razón de su aceptación
4 debidamente inscrita en el Registro Mer-
5 cantil, servirá para legitimar su personería
6 en todo asunto en que usted deba interve-
7 nir a nombre de la compañía.- Atentamente,
8 por ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos
9 Químicos C.A., (firmado) firma ilegible.
10 Diego Quiñones Chiriboga. PRESIDENTE.- En
11 esta fecha acepto el cargo para el que
12 se me ha elegido, según el nombramiento
13 precedente.- (firmado) firma ilegible. ANTO-
14 NIO SEILER ZEREGA.- Queda inscrito este
15 Nombramiento de Gerente General de ECUAQUIMICA
16 ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., a
17 foja doce mil treinta y uno, número tres
18 mil seiscientos noventa del Registro Mer-
19 cantil y anotado bajo el número cinco
20 mil seiscientos siete del Repertorio. -
21 Archivándose los comprobantes de pago por
22 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
23 Guayaquil, abril cinco de mil novecientos
24 noventa.- El Registrador Mercantil.- (fir-
25 mado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL
26 ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del
27 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
28 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).-

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

EXPEDIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR

00000015

REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN-

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR

HANS STEINER SCHERER...-

SEÑOR NOTARIO : Sírvasse autorizar en el registro de es-

crituras públicas a su cargo, una en la que conste

la resolución número cero doscientos treinta y tres

otorgada por el Director Regional del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, por

la cual se autoriza al señor Hans Steiner Scherer

para que invierta con el caracter de inversionista

nacional, en la sustitución, aumento de capital, compra

de acciones, participaciones o derechos de compañías

constituídas o por constituirse en el Ecuador, y para

que haga uso de la indicada autorización las veces

que fuere necesario.- Cumpla usted señor Notario, con

las formalidades de Ley.--(firmada).- Miguel Macías H.-

Resolución Número cero doscientos treinta y tres.- El

Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio

e Integración, en el Litoral.- EN USO de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos Número setecientos

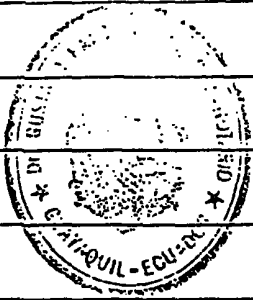
ochenta y nueve de once de Septiembre de -

mil novecientos setenta y cinco de veinte y siete

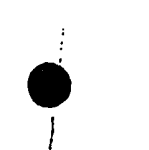
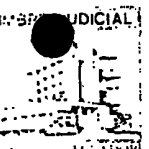
de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,

VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta

y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-



NOTARIO SO.
Guayaquil



tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo Nú-

mero novecientos A, de diez de Noviembre de mil no-

vecientos setenta y seis, la declaración número cer-

ción, setenta y nueve. I. de julio veinte y tres de

mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el

señor Hans Steiner Scherer de nacionalidad Suiza, la

solicitud y la documentación correspondiente que repo-

sa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE : AU-

TORIZAR al señor Hans Steiner Scherer, de nacionali-

dad Suiza, residente en el Ecuador en forma legal,

según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la

Visa Inmigrante, otorgada el veinte y uno de Abril

de mil novecientos setenta y seis por el Director

General de Asuntos Consulares y Extranjería del Minis-

terio de Relaciones Exteriores en Quito para que in-

vierte, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en

la constitución, aumentos de capital, compra de accio-

nes, participaciones o derechos de compañías constituí-

das o por constituirse en el Ecuador.- El señor Hans

Steiner Scherer, que tendrá la calidad de inversionis-

ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a

los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de

la presente autorización las veces que fuere necesari-

o para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-

tocolizada de esta Resolución, conferida por el Nota-

rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea

protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.-

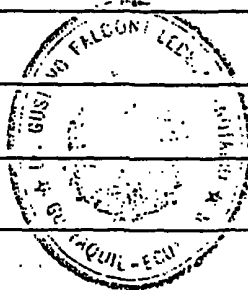
COMUNIQUESE. Dado, en Guayaquil, a catorce de Agosto de

mil novecientos setenta y nueve.- José Romero N.-

Ecen. José Romero Montiel.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZA 216

CIÓN : A solicitud del Abogado Miguel Macías C., pro-
tocoliza en el Registro de Escrituras Públicas, a -
mi cargo, la Resolución que antecede.- Guayaquil, Ago-
sto veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-
(firmado).- Gustavo Falconí P.- Hay un sello.-

Es fiel copia de su original; en fe de ello, confie-
ro esta tercera copia, sellada y firmada en la mis-
ma fecha de su protocolización.-



De, conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la
Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo # 2386
de Marzo 31 de 1978. DOY FE que la fotocopia
precedente que consta de dos fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía.-
Indeterminada.- Guayaquil, 24 de Octubre de 1991.-



Ab. Virgilio Garrin Acunza
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DECIMA TERCERA

RESOLUCION

0017

NÚMERO CERO CIENTO OCHENTA Y SEIS.
EXPEDIDA POR EL DIRECTOR REGIONAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
E INTEGRACION, EN EL LITORAL.-

(P R O T O C O L I Z A C I O N). - - - - -

SEÑOR NOTARIO:- WERNER OSTERVALDER, ante usted atestadamente
comparezco y solicito: Se sirva protocolizar en su Registro
de Escrituras Públicas, la Resolución Número cero ciento ochenta
y seis, expedida por el Director Regional del Ministerio
de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, de fecha
diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. Hecho,
sirvese confirmarme cuatro copias de dicha Protocolización.
Justicia, etcétera.- f) Werner Ostervalder.- f) T. Arizaga V.
Teodoro Arizaga Vega. Abogado.- Registro número cero
ciento ochenta y seis.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
MERCIO E INTEGRACION. RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO OCHENTA
Y SEIS.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.- EN USO de las facultades
que le confieren los Decretos Supremos número setecientos
ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos so-
tenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco de veintiseis-
ta de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VI.-
del Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,
de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-
do mediante Decreto Supremo número novecientos- A, de diez
de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración
número cero ciento veintiseis . I de Mayo dieciséis de mil

1 novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor WERNER
 2 GUTENBERG de nacionalidad SUIZA, la solicitud y la docu-
 3 mentación correspondiente que repose en los archivos de este
 4 Ministerio. R E S U L T A: ALCORRAR al señor WERNER GUTEN-
 5 BERG, de nacionalidad SUIZA, residente en el Ecuador en
 6 forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-
 7 dor de la Visa Indigente otorgada el uno de mayo de mil no-
 8 vecientos cuarenta y cinco por el Director del Departamento
 9 de Inmigración y Extranjería del Ministerio de Relaciones Ex-
 10 teriores en Quito para que invierta, CON EL CARÁCTER DE IN-
 11 VESIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital,
 12 compra de acciones, participaciones o derechos de compañías
 13 constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor WER-
 14 NER GUTENBERG, que tendrá la calidad de inversionista na-
 15 cional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capi-
 16 tales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente au-
 17 torización las veces que fuere necesario para lo cual, en
 18 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
 19 ción, conferida por el Notario Público. Disponer que la
 20 presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías
 21 Públicas del país. COMUNIQUESE: DADO EN GUAYAQUIL, a dieci-
 22 nueve- Mayo- mil novecientos setenta y ocho.- f) Francisco
 23 Suárez Rodríguez.- Ing. Francisco Suárez Rodríguez.- DIRECCION
 24 CIA DE PROTOCOLIZACION:- Con esta fecha y en dos fojas útiles,
 25 inclusive la presente, protocolizo en el Registro de Instru-
 26 mentos Públicos del presente año, la petición y la Resolución
 27 que anteceden. Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil nove-
 28 cientos setenta y ocho.- THIAGO R. TORRES C. - - - - - En-

ESTA CONFORME CON LO ORIGINAL, que

se halla protocolizada en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año, la petición y la Resolución; en fe de ello, confiero esto NOVENO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el ocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho.-



DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

De, conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo # 2386 de Marzo 31 de 1.978. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de dos fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía.- Indeterminada.- Guayaquil, 24 de Octubre de 1991.-



Ab. *Norma Fleta de García*
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DECIMA TERCERA

RESOLUCION

029

NUMERO CERO CIENTO NOVENTA Y TRES; EXPEDIDA

POR EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE

INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL

LITORAL.-

(P R O T O C O L I Z A C I O N). - - - - -

S E Ñ O R N O T A R I O :- HERBERT FREI, ante usted atenta-

mente comparezco y solicito: Se sirva Protocolizar en su Re-

gistro de Escrituras Públicas, la Resolución número : cero

ciento noventa y tres, expedida por el Director Regional del

Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Li-

toral, de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos seten-

ta y ocho. Hecho, sírvase confirmarme cuatro copias certifi-

cadas de dicha protocolización. Justicia, etcétera.- f) Her-

bert Frei.- f) T. Arízaga V.- Abogado. Registro número cero

cero nueve.- RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO NOVENTA Y TRES.-

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION, EN EL LITORAL. EN USO de las facultades que

le confieren los Decretos Supremos número setecientos ochen-

ta y nueve de once de septiembre de mil novecientos setenta

y cinco y mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de

septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el

Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de trein-

ta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado me-

diante Decreto Supremo número novecientos- A, de diez de

noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declara-

ción número cero ciento veintisiete. setenta y ocho. I de mayo

dieciseis de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por



el señor HERBERT FREI de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio. R E S U E L V E: AUTORIZAR al señor HERBERT FREI, de nacionalidad SUIZA, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante otorgada el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos por el Director de Inmigración y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor HERBERT FREI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público. Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE: DADO EN GUAYAQUIL, a diecinueve- Mayo- mil novecientos setenta y ocho.- f=) Francisco Suárez Rodríguez.- Ing. Francisco Suarez Rodriguez.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:- Con esta fecha y en dos fojas útiles, inclusive la presente, protocolizo en mi Registro de Instrumentos Públicos del presente año, la petición y la Resolución que anteceden. Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- THELMO R. TORRES C. - - - - - Enmenda-

do:del-

ES-

CONFORME CON SU ORIGINAL, que se halla protocolizada en

020

el Registro de Instrumentos Públicos del presente año, la
petición y la Resolución; en fe de éllo, confiero este QUIN-
TO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el ocho de
Junio de mil novecientos setenta y ocho.-



[Signature]
R. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

De, conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la
Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo # 2386
de Marzo 31 de 1.978. DOY FE que la fotocopia
precedente que consta de dos fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía.
Indeterminada.- Guayaquil, 24 de Octubre de 1991.-



[Signature]
M. Virgilio Garrin Acunzo
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DECIMA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO

DR. WLADIMIRO VILLALBA VEGA

NOTARIO - ABOGADO

Casilla No. 3805

Quito - Ecuador

021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 107

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le conceden los Decretos Supremos No. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 800-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 115, de 1º de febrero de 1978 efectuada por el señor HANS FORRER RUEGG, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor HANS FORRER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante otorgada por el Consulado del Ecuador en Zurich, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor HANS FORRER RUEGG, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

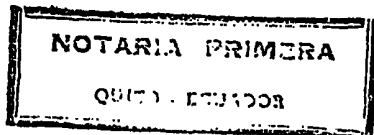
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

6 de febrero de 1978

CERTIFICA:

ARTURO NARANZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7/12



RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A pe-

tición del señor doctor don Edgar Terán Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número doscientos ochenta y siete (287), con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la Resolución que antecede.-----

Quito, febrero 20 de 1978.-----

El Notario,



W. Villalba

Es fiel y quinta reproducción

fotostática de la Resolución y razones que anteceden protocolizados hoy, ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en una foja útil, en Quito, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

El Notario,



W. Villalba

ABOGADO
Inscripción al Colegio de Abogados N° 9

De, conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo # 2386 de Marzo 31 de 1.978. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una foja, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía.- Indeterminada.- Guayaquil, 24 de Octubre de 1991.-



Ab. Virgilio Jarrín Alvarado
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DECIMA TERCERA

(Julio 27/78)

3005

22



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

PROTOCOLIZACION-RESOLUCION

"M.I.C.E.I"

a favor del

RESOLUCION No. 459 Sr. Alfred Blattler Gabriel
Dí 3^{ra} copia

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supre-
mos Nos. 769, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de
septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, re-
formado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de
1976, la Declaración No. 330, de 20 de julio de 1978, efec-
tuada por el señor ALFRED BLATTLER GABRIEL, la solicitud y la
documentación presentadas que reposan en los archivos de este
Ministerio.

RESUELVE:

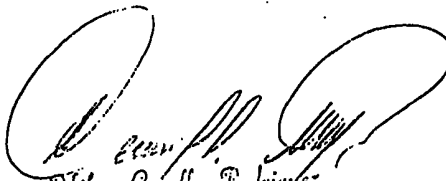
AUTORIZAR al señor ALFRED BLATTLER GABRIEL, de nacionalidad
suiza, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la
Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, otorgada en Berna,
el 18 de abril de 1962, para que invierta con el carácter -
de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de
capital, compra de acciones, derechos o participaciones de -
compañías constituidas o que se constituyan en el Ecuador.

El señor ALFRED BLATTLER GABRIEL que tendrá el carácter de -
inversionista nacional en los términos del Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará
uso de la presente autorización las veces que fuere necesario,
para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada
de esta Resolución, conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 27 de Julio de 1978

CERTIFICA:


Milton Cevallos Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración

RAZON DE PROTO-

COLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, p
protocolizo en el Registro de escrituras públi
cas de la Notaría Décimo Novena de este cantón,
actualmente a mi cargo, la Resolución que ante
cede.-----
Quito, Julio veintisiete de mil novecientos se
tenta y ocho.-----



Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

Es fiel y SEXTA COPIA
CERTIFICADA, del documento que antecede, protoco
lizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero es
ta firmada y sellada en Quito, a trece de Abril
de mil novecientos ochentay tres.



Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

De, conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la
Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo # 2386
de Marzo 31 de 1,978. DOY FE que la fotocopia
precedente que consta de una foja, es exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía.-
Indeterminada.- Guayaquil, 24 de Octubre de 1991.-



Ab. Virgilio Carrion Alvarado
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DECIMA TERCERA



NOTARIA
130
Cayaquil
C. Norma
Laza de
García

14 1 Queda agregado a mi Registro, formando parte 623
2 integrante de la presente escritura, las
3 Resoluciones del MICIP calificando a los
4 señores Alfred Blaettler Gabriel, Hans Forrer
5 Ruegg, Herbert Frei Angst, Werner Osterwalder
6 Pick y Hans Steiner Scherer como Inver-
7 sionistas Nacionales.- El compareciente me
8 presentó sus respectivos documentos de
9 Identificación Personal.- Leída que le fue la
10 presente escritura pública de principio a fin
11 y en alta voz, por mí el Notario Suplente al
12 interviniente, éste la aprobó en todas y cada
13 una de sus partes, se afirmó y ratificó y
14 firma en unidad de acto y conmigo, el Notario
15 Suplente, de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADOS:
16 nueve, von, HANS, segundo, Hans.-VALE.-
17
18
19 X
20 p. ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.
21 f) Sr. ANTONIO SEILER ZEREGA
22 Gerente General
23 C.C.# 09-03966969
24 C.V.# 042-094
25 R.U.C.# 099004870707
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en veintidos fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno.



Al. Virgilio Jarrin
Al. Virgilio Jarrin AGUIZ.
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 91-2-1-1-0003458 de fecha 6 de Diciembre de 1991; al margen de las matriz de fecha 24 de Octubre de 1991.- Guayaquil, 20 de Diciembre de 1.991.-

Dra. Norma Plaza de García



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1-0003458, dictado el 6 de Diciembre de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de EQUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., de fojas 732 a 771, Número 200 del Registro Mercantil y anota

de bajo el Número 484 del Repertorio .- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 978 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a Fojas 10.016 del Registro Mercantil de 1.969; 19.154 del Registro Mercantil de 1.974; 10.283 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 4.841 del Registro Mercantil -- de 1.982; 34.140 del Registro Mercantil de 1.986; 13.437 del Registro Mercantil de 1.989; y, 6.806 del Registro Mercantil de 1.991, el margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada el Certificado de Autorización a la CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de EQUAQUINI-CA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A..- Guayaquil, Enero nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

